

63

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2018-00456-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 15 JUL. 2020

Visto el oficio procedente del "BANCO AV VILLAS", allegado el pasado 19 de febrero de 2020, en el que da cuenta del resultado de la medida decretada en contra de la pasiva, el Despacho:

D I S P O N E:

UNICO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

Sela Rotación
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: BANCO AV VILLAS.
DDO: DANIEL FERNANDO MOTOA GONZALEZ Y OTRO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

16 JUL 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 042 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.